

**REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS
MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA**

DEPENDENCIA

INSTITUTO MUNICIPAL PARA LAS MUJERES SILAOENSES

RESPONSABLE

JURÍDICO

| NOMBRE | TIPO | CLAVE |
|---------------------------------|------------|----------------|
| ORIENTACIÓN Y ASESORIA JURÍDICA | SERVICIO | SIL-IMM-JUR-01 |
| FECHA DE REGISTRO | 2021-10-11 | |

OBJETIVO

Brindar a la mujer herramientas de asesoría jurídica. Así como el acompañamiento de las usuarias a las instancias correspondientes con la finalidad de garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

USUARIOS

Mujeres Víctimas de Violencia Física, Económica, Moral, Abuso y Discriminación.

| DOCUMENTO QUE SE OBTIENE | COSTO | TIEMPO | VIGENCIA |
|--------------------------|----------|------------------|------------|
| Cédula única | GRATUITO | DE 1 A 1 DÍA (S) | INDEFINIDO |

ALTERNATIVAS DE PAGO

No aplica

OFICINA RECEPTORA / RESOLUTORIA

| | | | |
|-------------------------------------|--|-----------------------------|--|
| NOMBRE | Instituto Municipal Para las Mujeres Silaoenses | | |
| DOMICILIO | Carretera a Trejo Fracc. Buena Villa, por el camino que conduce al Fracc. La Luz | | |
| HORARIO DE ATENCIÓN | TELÉFONO | CORREO ELECTRÓNICO | |
| LUNES A VIERNES DE 8:00 a 3:30 Hrs. | 4727220110, Ext. 2000 | institutomujer@silao.gob.mx | |

REQUISITOS

| NOMBRE | ORIGINAL | COPIAS | NOTAS |
|--------------------------------------|----------|--------|---|
| Solicitud por parte de los usuarios. | | | Mujeres que sufran violencia, abuso y discriminación. |

LINK PARA DESCARGAR FORMATO

FECHA DE
PUBLICACIÓN
DEL FORMATO

No aplica

2021-12-08

PASOS

- 1.- Acudir al IMMUS.
- 2.- Si va a interponer denuncia se canaliza y/o acompaña al MP.
- 3.- Si es situación en materia civil (pensión alimenticia, guarda y custodia de menores, divorcio, convenio de convivencia, sucesiones intestamentarias, desalojo, pérdida de patria potestad), etc. Se canaliza a Representación Gratuita. Si es en materia penal (violencia física) se canaliza a M.P.
- 4.- Posteriormente se le da seguimiento vía telefónica para conocer el estatus del caso y cerrar expediente.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE O SERVICIO

No aplica

OBSERVACIONES

Atención personalizada a la mujer víctima de violencia

FICTA

NO APLICA

FUNDAMENTOS DE LEY

Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley General de Atención a Víctimas, Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015

FUNDAMENTOS DE DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

Con fundamento en el Art. 14 del Reglamento Interno del Instituto Municipal para las Mujeres Silaoenses

INFORMACIÓN QUE DEBE DE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO

Solicitud por parte de los usuarios.

Cédula Única

LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO

DEPENDENCIA

TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

CONTRALORIA MUNICIPAL

472 722 0110 EXT. 120

quejasysugerencias@silao.gob.mx

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE

No aplica

REVISÓ

AUTORIZÓ

Lic. Ana Karen Barroso Vargas
Jefe del Departamento JurídicoRosa Beatriz Manjarrez Vazquez
Directora del Instituto Municipal para las Mujeres
Silaoenses

FECHA DE IMPRESIÓN

FECHA DE REVISIÓN

NUMERO DE REVISIÓN

2026-05-07 10:21:15

2025-04-15

2 DE 4